



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2024 - MPLP

Tingo María, 26 de junio de 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorándum N° 0154-2024-MPLP/A de fecha 26 de junio de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante el Expediente Administrativo N° 202416989 de fecha 11 de junio de 2024, que contiene el Oficio N° 2658-2023-2024-PRCHV-CR, de la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas Congresista de la República, hace extensiva la invitación a la ceremonia de Reconocimiento a la Asociación Defensores de la Democracia del Alto Huallaga-sede Tingo María, que se llevará a cabo el día jueves 27 de junio de 2024 a las 08:00 horas en el Auditorio Alberto Andrade del Edificio Juan Santos Atahualpa del Congreso de la República, en la ciudad de Lima. Asimismo, el suscrito realizará gestiones administrativas ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el día viernes 28 de junio de 2024;

Mediante Memorándum N° 0154-2024-MPLP/A de fecha 26 de junio de 2024, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, por los días **jueves 27 y viernes 28 de junio de 2024**, toda vez que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a dicha invitación, así como al mencionado Ministerio; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR y DELEGAR, al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por los días jueves 27 y viernes 28 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, al Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE